

Fecha 07.06.2014	Sección Primera	Página 3
---------------------	--------------------	-------------

Recurrentes a la Corte Televisa y Telcel

VÍCTOR FUENTES

Televisa y América Móvil solicitaron a la Suprema Corte de Justicia ejercer su facultad de atracción para resolver los amparos con los que impugnaron la reforma constitucional de telecomunicaciones de 2013.

Como parte de sus litigios contra resoluciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) que las declararon empresas preponderantes en sus respectivos sectores, las solicitudes fueron presentadas en las últimas dos semanas.

Si bien ambas empresas no están legitimadas para requerir la intervención de la Corte, el asunto está a consideración de los ministros por si alguno quiere hacer suyas las peticiones.

Los pasados 7 y 15 de abril, la juez federal Silvia Cerón desechó por improcedentes partes de los amparos de Televisa, América Móvil y su filial Telcel, en las que se impugnaban el artículo octavo transitorio de la reforma constitucional, publicada en junio de 2013.

La Ley de Amparo, vigente desde abril de 2013, prohíbe a impugnar modificaciones a la Constitución.

Las empresas presentaron recursos contra los desechamientos, que fueron enviados a un tribunal colegiado de circuito, pero buscan que la Suprema Corte sea la que resuelva.

